

## **¿ES INCONSTITUCIONAL LA LEY ANTIMARAS? \***

por Efaín Moncada Silva

Miembro del Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Nacional de Honduras

Todo el pueblo hondureño, con excepción de los delincuentes, estamos de acuerdo con el combate a la delincuencia de cualquier clase que lleven a cabo las autoridades del país.

Pero una cosa es la lucha contra la delincuencia en el marco de la Constitución y otra diferente es la que se promueve y ejecuta al margen de ella.

En países desarrollados donde la criminalidad alcanza niveles alarmantes como los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, etc., los órganos del Estado encargados de velar por la seguridad de las personas y de los bienes lo hacen de acuerdo con la Constitución y las leyes estrictamente ajustadas a ésta, que aseguren el necesario equilibrio entre el mantenimiento del orden público y la protección que el Estado debe dar a todas las personas, con la libertad y los demás derechos que la Constitución garantiza al ser humano.

La Constitución de Honduras, por principio general está inspirada y fundamentada en el jusnaturalismo humanista. Por eso el Art. 59 de la misma consagra el principio de que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Que todos tienen la obligación de respetarla y protegerla y que la dignidad del ser humano es inviolable.

Además declara punible toda discriminación por motivo de raza, sexo, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. Asimismo, declara que toda persona es inocente mientras no sea declarada su responsabilidad por autoridad competente, que por supuesto es la judicial. Así como estas disposiciones expresas y categóricas, existen otras en forma de derechos y libertades en el texto constitucional que actualmente impera en la nación.

¿Qué ha sucedido con la llamada Ley Antimaras?

Que el gobierno ha intentado esforzarse en el menor tiempo por cumplir la promesa electoral de "cero tolerancia" del Presidente Maduro y tomó la vía más rápida, cómoda, masiva y drástica, con la represión de los jóvenes marginados y resentidos de la sociedad agrupados en pandillas o maras, producto de la injusticia social que se ha venido sedimentando desde hace muchos años, para llevar al pueblo, dentro del actual período de gobierno, el mensaje que se está cumpliendo la referida promesa. Esta es la verdadera razón de la medida estrictamente represiva que el gobierno tomó para solucionar el problema de las maras sin importarle atacar sus verdaderas causas o raíces con una verdadera estrategia de largo plazo que comprendiera la prevención, intervención y rehabilitación de esos grupos de jóvenes sin oportunidades de trabajo, educación, salud, etc., que no son más que producto de las zonas marginadas de las ciudades principales del país.

El gobierno prefirió satanizar en forma indiscriminada a los jóvenes que andaban en las maras, a veces solamente identificándolos por el tatuaje que ostentan las jóvenes y los jóvenes en su cuerpo, sin detenerse en averiguar si realmente han cometido delitos.

En esta satanización de las maras el gobierno ha contado con la publicidad pagada que se ha encargado de maximizar un clima general de odio contra los mareros y de temor en aquellos pocos que vemos en el futuro peligros impredecibles de continuar únicamente en esa línea de represión incontrolable, con procedimientos a veces inconstitucionales, como lo han señalado algunos pocos funcionarios, llenando además las cárceles de jóvenes, hombres y mujeres que irán a contaminarse en vez de rehabilitarse para ser ciudadanos útiles.

Por su parte, la policía encontró en la lucha represiva contra las maras la oportunidad de potenciar y revalorar el organismo frente al pueblo, especialmente en las gentes de las colonias marginadas que, paradójicamente, han sido generalmente las víctimas de los delitos, algunos atroces cometidos por algunos pandilleros, ya que estos tienen temor de ir a perjudicar colonias de la clase alta que tienen sus guardaespaldas y vigilancia privada, así como las colonias de la clase media, que igualmente costean guardias privados.

Al no existir una verdadera estrategia para solucionar globalmente el problema, algunos sectores de la Iglesia Católica y ONGs se dieron a la tarea de llevar a cabo algunos programas aislados de prevención y rehabilitación en el Distrito Central y en San Pedro Sula, los que han cosechado algunos frutos.

Algunos áulicos del gobierno, en vez de profundizar y tratar de ir erradicando a largo plazo el problema social, han venido amenazando con medidas más drásticas que podrían ser la disminución de la edad punible, la abolición de la prohibición de la pena de muerte y otras más netamente de corte represivo y que no concuerdan con el principio de la dignidad del ser humano y la inviolabilidad de la vida.

Una norma jurídica de orden penal, cuyo soporte principal sea que cualquier grupo de seres humanos por sólo el hecho de andar tatuados son infractores de la ley penal; es evidente que quebranta la presunción de inocencia del Art. 89 de la Carta Magna de rancio abolengo en nuestro Derecho Constitucional, así como el Art. 59 y 60 porque coloca esos grupos en la condición de "cosas" como en los orígenes del Derecho Romano.

Si no se atacan las raíces del problema mediante una estrategia global con la participación de la misma policía nacional, sectores religiosos, ONGs y sociedad civil en general estaremos en un círculo vicioso, combatiendo únicamente los efectos del problema, encarcelando a los pandilleros de hoy, pero ¿qué pasará en el futuro con las generaciones de jóvenes marginados de nuestra sociedad?

\* Este artículo ha sido publicado en el diario "La Tribuna" de Tegucigalpa, Honduras.